

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANJERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infanteria. 46 Abril 1858. Al Director general de Infanteria.—Concediendo permiso para poner un sustituto que cubra su plaza al soldado del regimiento de infanteria Toledo, numero 35, Benito de la Espina. Al mismo.—Id. premio de constancia de 4 rs. mensuales al cabo primero del batallon de cazadores Barbastro, numero 4, Bernardo Martin Fabian.

Guardia civil. Id. id. Al Inspector general del Cuerpo de guardias civiles.—Resolviendo que D. Felix Crespo y Sanchez, Teniente de infanteria del primer tercio del cuerpo, no tiene derecho a que se le declare Capitan de infanteria efectivo como solicita.

Sanidad militar. Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Aprobando la propuesta de traslacion de destinos de los primeros Ayudantes Médicos D. Mariano Martí y D. Juan Cozar.

Vicariato. Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para las provincias de Logroño, Alicante y Castellón al Capellan del regimiento de infanteria Reina, num. 2, D. Leandro Herce y Muro.

Monte-pío. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo las dos pagas de tocas a Doña Joaquina Jimenez Lorite y Ojeda.

Indultos. Id. id. Al Director general de Infanteria.—Indultando al soldado Eugenio Gutierrez de su destino al regimiento Fijo de Ceuta, y concediéndole el pase a uno de los cuerpos de la Peninsula.

Cruces. Id. id. Al Teniente general D. Juan Zapatero y Navas.—Concediéndole la gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.

Filipinas. Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo la vuelta al servicio con destino al ejército de Filipinas al Alférez de caballeria licenciado D. Juan Dolz del Castellar.

Infanteria. 47 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo dos meses de prórroga a la Real licencia que disfruta el Teniente del regimiento de infanteria Iberia, num. 30, D. Enrique Rodriguez Mellado.

Al mismo.—Id. permiso para poner un sustituto que cubra su plaza al soldado del del Rey, num. 1.º, Santiago Goñi y Machidarena.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia a D. Rafael Araujo y Prádanos, Teniente del regimiento de infanteria Princesa, num. 4.

Al mismo.—Negando premio pecuniario al cabo primero del regimiento de infanteria Rey, num. 1.º, José Machin.

Al mismo.—Concediendo permiso para que pueda venir a la Peninsula a continuar sus servicios al Teniente del regimiento de infanteria Reina, num. 2 del ejército de Filipinas, D. Romualdo Perez y Alberdi.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia al Capitan graduado, Teniente del regimiento lanceros de Montesa, D. Rafael Casado y Rodriguez.

Guardia civil. Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo el empleo de Capitan de infanteria y el uso de las divisas de Comandante a D. Antonio Gutierrez y Cerda, Teniente del cuarto tercio.

Al mismo.—Id. la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa al cabo segundo de infanteria del décimo tercio Joaquin Urza Zuzarzen por sus servicios y aprehension de un criminal.

Al mismo.—Id. el grado de Coronel de infanteria a Don Domingo Olalla y Herranz, primer Capitan del primer tercio, y anulándole el empleo de primer Comandante.

Al mismo.—Resolviendo que no há lugar a la instancia de D. Antonio Armijo de Ibañez, primer Capitan del sexto tercio, pidiendo conmutar la cruz de Carlos III por el grado de Coronel.

Al mismo.—Negando por ahora el pase a Estados Mayores de plaza al Teniente del octavo tercio D. Pedro Calvo y Villar.

Sanidad militar. Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo venir a la Peninsula a D. Federico Llansó y Oriol, primer Médico del ejército de Filipinas.

Al mismo.—Resolviendo que el primer Médico D. Juan Riesgo no tiene derecho al empleo de Médico mayor que solicita.

Al mismo.—Mandando esté a lo resuelto en Real Orden de 2 de Agosto de 1855 el primer Ayudante Médico D. Juan Galan y Morales.

Al mismo.—Concediendo honores de Médico de entrada a D. Francisco Pascual y Colomer, Médico civil de Molins de Rey.

Al mismo.—Id. a D. Ignacio Vallés y Xarrié, que lo es de Gerona.

Monte-pío. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión a Doña Ramona Sanchez Salvador y Revelo.

Al mismo.—Id. a Doña Manuela Sagareta y Latreita.

Al mismo.—Id. a Doña Ana Salom y Ridal.

Al mismo.—Id. a Doña Maria Melchora Luque y Diosdado.

Al mismo.—Id. a Doña Joaquina Guillemma y Cudos.

Al mismo.—Id. a Doña Ana Illa y Bosch.

Al mismo.—Id. a Doña Maria de la Concepcion, Doña Maria de la Trinidad y D. José Manuel Ranero y Concha.

Al mismo.—Id. a D. Ramon y D. José Miró y Ruiz.

Al Sr. Ministro de Estado y Ultramar.—Concediendo pensión a Doña Raimunda Correa y Baldomero.

Al mismo.—Id. el grado de Coronel de infanteria a Don Domingo Olalla y Herranz, primer Capitan del primer tercio, y anulándole el empleo de primer Comandante.

Al mismo.—Resolviendo que no há lugar a la instancia de D. Antonio Armijo de Ibañez, primer Capitan del sexto tercio, pidiendo conmutar la cruz de Carlos III por el grado de Coronel.

Al mismo.—Negando por ahora el pase a Estados Mayores de plaza al Teniente del octavo tercio D. Pedro Calvo y Villar.

Sanidad militar. Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo venir a la Peninsula a D. Federico Llansó y Oriol, primer Médico del ejército de Filipinas.

Al mismo.—Resolviendo que el primer Médico D. Juan Riesgo no tiene derecho al empleo de Médico mayor que solicita.

Al mismo.—Mandando esté a lo resuelto en Real Orden de 2 de Agosto de 1855 el primer Ayudante Médico D. Juan Galan y Morales.

Al mismo.—Concediendo honores de Médico de entrada a D. Francisco Pascual y Colomer, Médico civil de Molins de Rey.

Al mismo.—Id. a D. Ignacio Vallés y Xarrié, que lo es de Gerona.

Monte-pío. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión a Doña Ramona Sanchez Salvador y Revelo.

Al mismo.—Id. a Doña Manuela Sagareta y Latreita.

Al mismo.—Id. a Doña Ana Salom y Ridal.

Al mismo.—Id. a Doña Maria Melchora Luque y Diosdado.

Al mismo.—Id. a Doña Joaquina Guillemma y Cudos.

Al mismo.—Id. a Doña Ana Illa y Bosch.

Al mismo.—Id. a Doña Maria de la Concepcion, Doña Maria de la Trinidad y D. José Manuel Ranero y Concha.

Al mismo.—Id. a D. Ramon y D. José Miró y Ruiz.

Al Sr. Ministro de Estado y Ultramar.—Concediendo pensión a Doña Raimunda Correa y Baldomero.

Al mismo.—Id. el grado de Coronel de infanteria a Don Domingo Olalla y Herranz, primer Capitan del primer tercio, y anulándole el empleo de primer Comandante.

Al mismo.—Resolviendo que no há lugar a la instancia de D. Antonio Armijo de Ibañez, primer Capitan del sexto tercio, pidiendo conmutar la cruz de Carlos III por el grado de Coronel.

Al mismo.—Negando por ahora el pase a Estados Mayores de plaza al Teniente del octavo tercio D. Pedro Calvo y Villar.

Al mismo.—Id. el grado de Coronel de infanteria a Don Domingo Olalla y Herranz, primer Capitan del primer tercio, y anulándole el empleo de primer Comandante.

Al mismo.—Resolviendo que no há lugar a la instancia de D. Antonio Armijo de Ibañez, primer Capitan del sexto tercio, pidiendo conmutar la cruz de Carlos III por el grado de Coronel.

Al mismo.—Negando por ahora el pase a Estados Mayores de plaza al Teniente del octavo tercio D. Pedro Calvo y Villar.

Sanidad militar. Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo venir a la Peninsula a D. Federico Llansó y Oriol, primer Médico del ejército de Filipinas.

Al mismo.—Resolviendo que el primer Médico D. Juan Riesgo no tiene derecho al empleo de Médico mayor que solicita.

Al mismo.—Mandando esté a lo resuelto en Real Orden de 2 de Agosto de 1855 el primer Ayudante Médico D. Juan Galan y Morales.

Al mismo.—Concediendo honores de Médico de entrada a D. Francisco Pascual y Colomer, Médico civil de Molins de Rey.

Al mismo.—Id. a D. Ignacio Vallés y Xarrié, que lo es de Gerona.

Monte-pío. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión a Doña Ramona Sanchez Salvador y Revelo.

Al mismo.—Id. a Doña Manuela Sagareta y Latreita.

Al mismo.—Id. a Doña Ana Salom y Ridal.

Al mismo.—Id. a Doña Maria Melchora Luque y Diosdado.

Al mismo.—Id. a Doña Joaquina Guillemma y Cudos.

Al mismo.—Id. a Doña Ana Illa y Bosch.

Al mismo.—Id. a Doña Maria de la Concepcion, Doña Maria de la Trinidad y D. José Manuel Ranero y Concha.

Al mismo.—Id. a D. Ramon y D. José Miró y Ruiz.

Al Sr. Ministro de Estado y Ultramar.—Concediendo pensión a Doña Raimunda Correa y Baldomero.

Al mismo.—Id. el grado de Coronel de infanteria a Don Domingo Olalla y Herranz, primer Capitan del primer tercio, y anulándole el empleo de primer Comandante.

Al mismo.—Resolviendo que no há lugar a la instancia de D. Antonio Armijo de Ibañez, primer Capitan del sexto tercio, pidiendo conmutar la cruz de Carlos III por el grado de Coronel.

Al mismo.—Negando por ahora el pase a Estados Mayores de plaza al Teniente del octavo tercio D. Pedro Calvo y Villar.

Al mismo.—Id. el grado de Coronel de infanteria a Don Domingo Olalla y Herranz, primer Capitan del primer tercio, y anulándole el empleo de primer Comandante.

Al mismo.—Resolviendo que no há lugar a la instancia de D. Antonio Armijo de Ibañez, primer Capitan del sexto tercio, pidiendo conmutar la cruz de Carlos III por el grado de Coronel.

Al mismo.—Negando por ahora el pase a Estados Mayores de plaza al Teniente del octavo tercio D. Pedro Calvo y Villar.

Sanidad militar. Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo venir a la Peninsula a D. Federico Llansó y Oriol, primer Médico del ejército de Filipinas.

Al mismo.—Resolviendo que el primer Médico D. Juan Riesgo no tiene derecho al empleo de Médico mayor que solicita.

Al mismo.—Mandando esté a lo resuelto en Real Orden de 2 de Agosto de 1855 el primer Ayudante Médico D. Juan Galan y Morales.

Al mismo.—Concediendo honores de Médico de entrada a D. Francisco Pascual y Colomer, Médico civil de Molins de Rey.

Al mismo.—Id. a D. Ignacio Vallés y Xarrié, que lo es de Gerona.

Monte-pío. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión a Doña Ramona Sanchez Salvador y Revelo.

Al mismo.—Id. a Doña Manuela Sagareta y Latreita.

Al mismo.—Id. a Doña Ana Salom y Ridal.

Al mismo.—Id. a Doña Maria Melchora Luque y Diosdado.

Al mismo.—Id. a Doña Joaquina Guillemma y Cudos.

Al mismo.—Id. a Doña Ana Illa y Bosch.

Al mismo.—Id. a Doña Maria de la Concepcion, Doña Maria de la Trinidad y D. José Manuel Ranero y Concha.

Al mismo.—Id. a D. Ramon y D. José Miró y Ruiz.

Al Sr. Ministro de Estado y Ultramar.—Concediendo pensión a Doña Raimunda Correa y Baldomero.

Al mismo.—Id. el grado de Coronel de infanteria a Don Domingo Olalla y Herranz, primer Capitan del primer tercio, y anulándole el empleo de primer Comandante.

Al mismo.—Resolviendo que no há lugar a la instancia de D. Antonio Armijo de Ibañez, primer Capitan del sexto tercio, pidiendo conmutar la cruz de Carlos III por el grado de Coronel.

Al mismo.—Negando por ahora el pase a Estados Mayores de plaza al Teniente del octavo tercio D. Pedro Calvo y Villar.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una propuesta de ascenso correspondiente al turno de antigüedad para cubrir una vacante de Capitan que existe en la Comandancia de Málaga hecha en favor del Comandante graduado D. Joaquin Ibañez y Torres, de la propia Comandancia.

Al mismo.—Id. otra de ascenso correspondiente a igual turno para cubrir cinco vacantes de Tenientes que resultan en las Comandancias de Barcelona, Cádiz y Huesca hecha en favor de los Subtenientes D. Mauricio Borbon y Autin, D. Domingo de Mingo y Ruiz, D. José García Guerra, D. José Salvador Planagonia y D. Fernando Miranda y Miranda.

Al mismo.—Id. otra del turno de reemplazo para la provision de cuatro Subtenientes hecha en favor de Don Antonio Lara y Lomas, D. José Sanchez Alfajeme, Don Manuel Cabada de la Torre y D. Antonio Rodriguez Acosta.

Al mismo.—Id. otra correspondiente a igual turno para cubrir dos vacantes de Tenientes hecha en favor de Don Juan Eraso y Martinez y D. Fernando Alonso y Elena.

Cruces.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo a D. José de Lavina y Prat, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales.

Al de Galicia.—Id. la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo a D. Manuel Camino Recio y Cortes, Capitan de infanteria retirado en ese distrito.

Al Sr. Ministro de Marina.—Id. a D. Jorge Fuster y Decallar, Capitan de fragata de la Armada.

Al Comandante general de Ceuta.—Id. D. Francisco Blanco y Fernandez, Teniente graduado de infanteria, Subteniente de la compania de mar de Ceuta.

Al Capitan general de Cuba.—Id. a D. José de Acosta y Albar, Capitan graduado, Teniente del regimiento de caballeria Reina, num. 2 de ese ejército.

Al de Valencia.—Id. a D. Santiago Manso y Santos, Teniente de infanteria, Subteniente del cuerpo de Carabineros.

Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Id. a D. Pedro Maroto y Garcia, Capitan del cuerpo de su cargo.

Al Director Comandante general del cuartel de Inválidos.—Id. D. Mariano Jimenez y Carranza, Teniente Coronel graduado segundo Comandante de infanteria, inválido.

Al de Artilleria.—Id. a D. José Salazar y Lafuente, Teniente Coronel graduado de infanteria, Capitan del arma de su cargo.

Al de infanteria.—Id. a D. Francisco Javier Malo y Rodriguez, Comandante graduado, Capitan del regimiento de infanteria América, num. 14.

Al de Caballeria.—Id. a D. José Bertomeu y Longoria, Comandante graduado, Capitan de la Escuela general de Caballeria.

Tribunal.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Aprobando una propuesta de ascenso de porteros del mismo Tribunal.

Al Director general de Infanteria.—Concediendo indulto y exencion del servicio al desertor Cristóbal Cobos.

Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo segunda prórroga a D. Joaquin del Hoyo y Burgos, Teniente del regimiento de carabineros de la Reina.

Al Capitan general de Burgos.—Id. un mes de Real licencia a D. Angel Rubco y Lopez, Teniente Coronel de reemplazo en Laredo.

Al Director general de Caballeria.—Destinando al colegio del arma a D. Victor Garcia y Garcia, Teniente del regimiento lanceros de Almansa.

Al mismo.—Id. a la remonta de Granada al Capitan de reemplazo D. Manuel Lorite y Salazar.

Monte-pío.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo licencia para la Peninsula a Josefa Noguerol y Arriete.

Al Capitan general de Aragon.—Id. para Francia a Doña Maria de los Dolores Cruz y Prats.

Al mismo.—Que se abone en Zaragoza la pensión que Doña Francisca Sales Moreno y Escós tiene señalada en Pamplona.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo oprobion al Monte-pío militar a la familia del Teniente Coronel graduado D. Diego Ocaña y Garcia.

Al mismo.—Id. a la esposa del Capitan D. Inocencio Gomez de la Torre.

Al mismo.—Id. indulto al Capitan graduado D. Mariano Andueza y Ameril por haberse casado sin licencia.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. José Gil y Oza.

Al mismo.—Id. al de igual clase D. José Rodriguez Urrea.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Ramon Perez y Coca.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. José de Abasolo y Bustillo.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Antonio Bonafós y Nogues.

Al mismo.—Id. al Coronel D. Carlos Bernaldo de Quirós y Colon de Larreategui.

Al mismo.—Id. al Oficial tercero de Administracion militar D. Antonio Perez Quirozola.

Al mismo.—Id. licencia para casarse a D. Mariano Maratins y Rodriguez, Maestro mayor de montajes del cuerpo de artilleria.

Al mismo.—Id. a D. Julian Compagni y Abarca, Oficial segundo de Administracion militar.

Al mismo.—Id. al Oficial tercero de Administracion militar D. Ramon Prieto e Izquierdo.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Francisco Javier Garay y Moreno.

Al mismo.—Id. al Coronel graduado D. Pascual Montalvo y Campi.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Antonio Palou y Sanchez.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Santiago Belmonte y Valcárcel.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Francisco de Paula Planas y Bonet.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Joaquin Cadaval Correa y Calderon.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Antonio Maria Gil y Pascual.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Augusto de Bufalá y Vidal.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Martin Pilar y Garcia.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Baltasar Claver y Solá.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Enrique Garcia y Carrillo.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. José María Tenorio y Perea.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Antonio Berges y Garcia.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Luis Gonzaga Alonso y Mayans.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Francisco de Paula Vazquez y Riis.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Lino Burgos y Sanchez.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Pablo de Lazzano Iturburu y Mondragon.

Al mismo.—Id. al de igual clase D. José de Querol y de Cabanyes.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Marcos Vazquez y Altusantale.

Infanteria.

22 id. Al Director general de Infanteria.—Negando el grado de Comandante al Capitan del regimiento de infanteria Extremadura, num. 15, D. Ramon Aleman y Sivil.

Al mismo.—Id. el de Capitan al Teniente del batallon de cazadores Madrid, num. 2, D. José Villa y del Villar.

Al mismo.—Concediendo permiso para poner un sustituto que cubra su plaza al soldado del batallon provincial de Calatayud, num. 66 de la reserva, Blas Bielsa y Pico.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia a D. Vicente Cánovas y Aledo, segundo Comandante del regimiento infanteria Albuera, num. 26.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria a D. Rafael Requena y Salas.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga a D. Bernardo del Amo y Avila, Teniente del regimiento de infanteria Córdoba, num. 10.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria a D. Ignacio Zabeleta y Leompart.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria a D. Juan Delmas y Roca.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga a D. Francisco Sanchez y Sanchez, Teniente del batallon provincial de Requena, num. 72 de la reserva.

Al mismo.—Id. al de la propia clase del batallon provincial de Huelva D. Francisco Muñoz y Reinoso.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria a D. Emilio Zozorria y Prats.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia para restablecer su salud al Subteniente del regimiento infanteria Principe, num. 3, D. Juan Perez Cabrero y Pastor.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria a D. Julian Rodriguez e Izquierdo.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia a D. Pedro Salcedo y Florida, Teniente del regimiento de infanteria Burgos, num. 36.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria a D. Antonio Lanera y Nicolau.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia a Don Ramon Lopez y Lopez, Teniente del regimiento Fijo de Ceuta.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria a D. Eduardo Valcárcel y Cobos.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia a Don Rogelio Blanco y Fernandez, Capitan del regimiento infanteria Navarra, num. 25.

Al mismo.—Id. a D. Félix Calzada y Pita, Teniente del regimiento de infanteria Burgos, num. 36.

Al mismo.—Id. a D. Cayetano Rivera y Casasola, Teniente Coronel del regimiento de infanteria Albuera, número 26.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria a D. Eusebio Mas y Boineau.

Al mismo.—Id. a D. Eduardo Sanz y Escartin.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga a D. Joaquin Nicolau y Caldentey, Teniente del batallon de cazadores Talavera, num. 5.

Al mismo.—Id

y militar Orden de San Hermenegildo á D. José Galiana y Huelva, Capitan de infantería.

Al mismo.—Id. á D. Julian de Haro y Cid Delgado, segundo Comandante de infantería.

Relacion de los Tenientes de infantería á quienes en virtud de Real orden de esta fecha se les da colocacion en los batallones de reserva, así como de los más antiguos de la misma trasladados á cuerpo activo, segun está mandado.

- D. Vicente Maturana y Alonso, Teniente del batallon provincial de Albacete, núm. 4 de la reserva, con destino al regimiento de infantería Rey, núm. 4.º
D. Dionisio García y Dominguez, id. del provincial de Huelva, núm. 45, con destino al del Infante, núm. 5.
D. Luis Amorós y Rico, id. del provincial de Sevilla, número 3, con destino al del Infante, núm. 5.
D. Alejandro Robles y Serrano, id. del provincial de Plasencia, núm. 32, con destino al de San Fernando, número 11.
D. Vicente Teigido y Fernandez, id. del provincial de Montforte, núm. 61, con destino al de Cuenca, núm. 27.
D. Constantino Altobas y Mestre, id. del provincial de Llerena, núm. 80, con destino al de Murcia, núm. 37.
D. Felipe Prados y Alberico, id. del provincial de Cádiz, núm. 37, con destino al de Leon, núm. 38.
D. José Ortega y Diaz, id. del provincial de Huelva, núm. 45, con destino al de Leon, núm. 38.
D. Antonio Lora y Perez, id. de infantería procedente de la Escuela de Tiro, con destino al provincial de Sevilla, núm. 3.
D. José Hernandez de Casas y Garcia, id. procedente del ejército de la Isla de Cuba, con destino al provincial de Plasencia, núm. 32.
D. Pedro Sanz y Ojero, id. id. con destino al de Cádiz, núm. 37.
D. Luis Martinez y Sanz, id. de infantería procedente de la Escuela de Tiro con destino al de Albacete, núm. 41.
D. Cándido Uruena y Arias, id. id. del ejército de la Isla de Cuba, con destino al de Huelva, núm. 45.
D. Victor Montero y Bustillo, id. id. id., con destino al de Huelva, núm. 45.
D. Francisco Vidal y Contreras, id. id. id., con destino al de Montforte, núm. 61.
D. José Crespo y Lázaro, id. id. id., con destino al de Llerena, núm. 80.
Madrid 23 de Abril de 1858.

Relacion de los Subtenientes de infantería ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato en virtud de Real orden de esta fecha, así como de los Tenientes de la reserva destinados á cuerpo activo, segun está mandado.

- D. Manuel Alvarez y Vazquez, Teniente del provincial de Huesca, núm. 54 de la reserva, con destino al regimiento del Principe, núm. 3.
D. Simon Garcia y Lopez, id. del provincial de Albacete, núm. 41, con destino al de la Princesa, núm. 4.
D. Pedro Ramos y Solá, id. del provincial de Zamora, núm. 39, con destino al de Borbon, núm. 47.
D. Matias Diaz y Gil, id. del provincial de Aranda de Duero, núm. 59, con destino al de Almansa, núm. 18.
D. Pascual Pary y Cotrina, id. del provincial de Baza, núm. 75, con destino al de Gerona, núm. 22.
D. Leandro Zorrilla y Lopez, id. del provincial de Burgos, núm. 4, con destino al de Luchana, núm. 28.
D. Juan Madroñal y Quesada, id. del provincial de Lorca, núm. 26, con destino al de Málaga, núm. 40.
D. Enrique Idoate y Arroyal, id. del provincial de Lucena, núm. 78, con destino al batallon de cazadores Tarrifa, núm. 6.
D. José Sabater y Prats, Subteniente del regimiento del Rey, núm. 4.º, con destino de Teniente al provincial de Albacete, núm. 41.
D. Antonio Barbés y Garber, id. del regimiento de Zamora, núm. 8, con destino de Teniente al de Burgos, número 4.
D. Manuel Vidal y Pomar, id. del de Navarra, número 25, con destino de Teniente al de Aranda de Duero, núm. 59.
D. Antonio Abolaño y Escano, id. del regimiento del Infante, núm. 5, con destino de Teniente al de Lorca, núm. 26.
D. Valeriano Villacañas y Jimenez, id. del regimiento de Málaga, núm. 40, con destino de Teniente al de Huesca, núm. 54.
D. José Coscollano y Melo, id. del regimiento de Ibeña, núm. 30, con destino de Teniente al de Lucena, núm. 78.
D. Meliton Garcia Frutos y Gomez, id. del regimiento de Extremadura, núm. 15, con destino de Teniente al de Zamora, núm. 39.
D. Camilo Bahadron y Congil, id. del regimiento de Albuera, núm. 26, con destino de Teniente al de Baza, núm. 75.
Madrid 23 de Abril de 1858.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II. DE ISABEL II. El Ilmo. Sr. Ingeniero Director de las obras del Canal de Isabel II ha remitido al Consejo el siguiente parte: «Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1.º al 6.º inclusive, que manifiestan el progreso de las obras y talleres; la fuerza que se ha ocupado en los trabajos; los gastos ocasionados por todos conceptos; el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya, y por último, la relacion de los trabajos y gastos hechos por la seccion de distribucion de aguas y alcantarillas en el interior de Madrid. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1858.—Excmo. Sr.—Lucio del Valle.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion.»

Número 4.º CANAL DE ISABEL II.

RELACION de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Table with columns: Canal Corriente, Canal en Acueducto, Obras Varias, Ajustes y Destajos, Contratas, Útiles y Herramientas. Includes sub-sections like Bóveda, Enlucido de solera, Puentes acueductos, Arcos de paso, De canal corriente, De sifones extranjeros, De hierro, De metal y bronce, De laja y latón, De madera, De cañamo, De cuero, De esparto, Carbon, Efectos varios, Indemnizaciones de terrenos, Gastos sueltos.

RESÚMEN.

Honorarios de Sres. Ingenieros... 10.066,66 Gastos generales... 17.663,74

Núm. 2.º CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.—Mes de Marzo de 1858. RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

Table with columns: Herramientas calzadas, Herramientas aceradas, Herramientas aguzadas, Picos de cantera, Barrenas de mina, Agujas de barrenero, Cerrajas para los ventiladores, Operas (nuevas), Herramientas para las cuerdas, Clavos para las mismas, Herramientas y útiles varios.

CARPINTERÍA. Herramientas enmangadas, Cubos (nuevos), Parhuelas (nuevas), Idem (compuestas), Carretones á la inglesa, Barriles (nuevos), Tinas (nuevas), Regiones (nuevos), Pisones de mampostería, Amasaderas (nuevas), Cimbras (nuevas), Rodillos para la sillería.

ESPARTERÍA. Docenas de espertas (nuevas), Cabos de pleita de 40 varas, Madejas de tomiza y filete.

Núm. 3.º CANAL DE ISABEL II.

ESTADO que muestra el número de hombres, caballeros, carros y carretas que se han ocupado en los trabajos durante el mes de la fecha.

Operarios (Libres, Confinados), Caballerías, Carros y carretas.

Núm. 4.º CANAL DE ISABEL II.

RELACION de los gastos ocurridos en el mes de la fecha.

Table with columns: Parcial, TOTALES, Rs. vn. Cent., Rs. vn. Cent.

LISTA NÚM. 4.º

Honorarios de Sres. Ingenieros... 10.066,66

LISTA NÚM. 2.º

Gastos generales, Sueldos de empleados subalternos, Gastos de representacion de la Direccion, Conduccion de caudales en plata y calderilla, Cobranzas, Gastos de escritorio, Depósito de planos, Gastos sueltos.

LISTA NÚM. 3.º

Gastos de obras.

JORNALES.

Guardas, Capataces, Recibidores, Canteros, Albañiles y mamposteros, Carpinteros y herrero, Braceros, Caballerías, Carros y carretas, Oficiosarios.

PRESIDIO.

Plana mayor, Capataces, Plus en mano propia, Caja de ahorros, Fondo de vestuario, Sopa matutina, Deslajos del presidio, Alquileres, Escuela, Conducciones, Vino, carne &c, Gastos varios.

MATERIALES.

Sillería, Piedra de mampostar, Ladrillo, Cemento de Iraeta, Cal hidráulica, Puzolana artificial, Cal comun, Arena, Yeso, Agua, Teja, Madera y tablazon, Pólvora y mechas, Aceite, Material de transporte.

CONTRATAS.

De canal corriente, De sifones extranjeros, De id. españoles.

ÚTILES Y HERRAMIENTAS.

De hierro, De metal y bronce, De laja y latón, De madera, De cañamo, De cuero, De esparto, Carbon, Efectos varios, Indemnizaciones de terrenos, Gastos sueltos.

RESÚMEN.

Honorarios de Sres. Ingenieros... 10.066,66 Gastos generales... 17.663,74

GASTOS DE OBRAS.

Jornales, Presidio, Materiales, Ajustes y destajos, Contratas, Útiles y herramientas, Terrenos, Gastos sueltos.

TOTAL GENERAL.

Madrid 31 de Marzo de 1858.—Valle.

CANAL DE ISABEL II. Aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de la fecha.

Table with columns: DIAS, METROS CÚBICOS por segundos, REALES fontaneros.

TERMINO MEDIO.

Nota. El día 3 hubo una crecida que se calculó en 127 metros cúbicos por segundo, ó sean 3.380.000 reales fontaneros.

Madrid 31 de Marzo de 1858.—Valle.

CANAL DE ISABEL II. TROZO DE MADRID. MES DE MARZO DE 1858.

RELACION de las cantidades invertidas en el mes de la fecha en el referido trozo.

Table with columns: IMPORTE, Parciales, Totales, Rs. vn., Rs. vn.

HONORARIOS. Gastos generales.

Cuenta núm. 1, Cuenta núm. 2.

Seccion de distribucion.

Jornales, Materiales, Ajustes y destajos, Contratas, Útiles y herramientas.

Madrid 31 de Marzo de 1858.—Valle.

Table with columns: Jornales, Materiales, Ajustes y destajos, Contratas, Útiles y herramientas, TOTAL.

Se han construido durante el mes 1.343,55 metros lineales de alcantarillas en las calles de San Joaquin, Dos Amigos, Juan de Dios, Travesía de las Beatas, San Vicente Alta, Espíritu Santo, Corredera Baja de San Pablo, Barco, Daoiz, Monserrat, San Hermenegildo, Molino de Viento, Monterá, Garduña, Flor Baja, Cueva, Rosal, Parada, Garduña, Flor Baja, Cueva, Justa y Silva. Se han hecho dos sumideros en la calle de la Parada, tres en la de la Flor Baja, dos en la de Leganitos, dos en la del Fomento y otros dos en la Ancha de San Bernardo.

En las afueras de la puerta de Bilbao se han hecho 2.443 metros cúbicos de excavacion entre los registros números 1 y 2, y entre este y el depósito de recepcion. En toda la zanja abierta se ha bajado y precintado la tubería, habiéndose procedido al enchufe y soldadura de los tubos á partir de los dos registros mencionados. Sigue la construccion del registro número 4, y continúa el acopio y prueba con la prensa hidráulica de la tubería y llaves de todos diámetros.

Madrid 31 de Marzo de 1858.—Valle. Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 24 de Abril de 1858.—P. A. D. P., Manuel Cantero.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA. Departamento de Emision, Tenedaria del Gran Libro de la Direccion de la Deuda pública.

Mes de Enero de 1858. Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en pago de toda clase de débitos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23 del art. 48 de la Real instruccion para el régimen de las oficinas de la Deuda de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar, en el término de 30 dias, cualquier crédito nominativo de los correspondientes á esta demostracion; en el concepto de que, pasado que sea este plazo, la Junta procederá á la quema pública, y son á saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, Capital (Reales vellon.), INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL (Reales vellon.).

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS.

Table with columns: Número, Débito, Capital, Intereses, Total.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table with columns: Número, Débito, Capital, Intereses, Total.

RESÚMEN.

Table with columns: Amortizados por pago de débitos, Idem por conversiones, TOTALES.

Importan los expresados doce mil doscientos quince documentos la cantidad total de setenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro reales setenta céntimos, á saber: setenta millones trescientos noventa mil diez y ocho reales dos céntimos por capitales; cincuenta y nueve mil quinientos diez y ocho reales noventa y siete céntimos por intereses capitalizables á 3 por 100; un millón seiscientos noventa y siete reales cinco céntimos por los no capitalizables, y ciento veintiseis mil ciento diez y ocho reales cinco céntimos por los de Deuda amortizable; advirtiéndose que la Deuda amortizada es la admitida en pago de débitos por todos conceptos, porque de la presentada á la conversion se ha dado el equivalente que ha resultado de las liquidaciones.

Madrid 27 de Marzo de 1858.—Andrés R. de Cela.—Con mi intervencion, P. O., Blas de Castro.—V.º B.º.—P. O., Adaro.

ANUNCIOS OFICIALES. JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, SANTANDER, VIZCAYA.

Doña María Antonia Echevarría. Doña Paula Echevarría. D. Sebastián Echevarría. D. Felipe Echevarría. D. José Echano Jáuregui. D. Rafael Fernández. D. Estanislao Fournier. D. Víctor Fernández Lopez. D. José Figuerido. D. Juan Manuel Garay. D. Pedro Antonio Goiri. D. Nicolás Goguenri. D. Rafael Gericocoechevarría. D. Juan Pedro García. D. Domingo Gramat. Doña Macela Huertas. D. Eustasio Herran. D. Pedro Homageoscoa. Doña Manuela Prudencia Ibarrola. D. Domingo Iribarren y María Usola. D. Juan Bautista Iriandio. D. Francisco Isla. D. Pedro Idoyaga. Doña Fermína Leorza. D. José Ramos Landarda. D. Bonifacio Larrea. D. Facundo Llanada. Doña Genara Marina. Doña Teresa Ortiz de la Riva. Doña Estefana Fuente. D. Juan José Foye. D. Pedro Ruidavert. D. Juan Luis Santa Cruz. D. José Saloaga. D. Luis Sacristán. D. Marcelo Saloaga. D. Simon Torre. D. Antonio Telleria. D. Ventura Urtiaga. D. Juan Antonio Uribarri. D. Cristóbal Urcelay. D. Cándido Ugarte. Doña Josefa Antonia de Zalduendo. Doña Clara Zumeluzo.

Han ingresado en este día, depositados por 2.047 individuos, de los cuales los 66 han sido nuevos inscriptos... Se han devuelto, a solicitud de 57 interesados... Director de semana, Marques de Semarulo.

D. Valentin Muñoz. D. Salvador Soriano. D. Fulgencio Teuel. D. Eugenio de Torres. MADRID.—CESANTES. D. José Soto. El mismo. D. Antonio García Jimenez. El mismo. MADRID.—PENSION. Doña María Cabaña. La misma.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. Negociado 5.º.—Ayuntamientos. Por renuncia de la que la obtiene se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Torrelaguna, dotada con el sueldo anual de 3.900 rs., pagados de fondos municipales.

CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo 25 de Abril de 1858. Rs. vn. Cs.

Se han devuelto, a solicitud de 57 interesados... Director de semana, Marques de Semarulo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA. Vacante la Secretaría del Ayuntamiento del Rosal, dotada con el sueldo de 3 rs. diarios, he acordado hacerlo público anunciándolo por tres veces durante el término de un mes en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE. Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Pinoso, dotada con 5.000 rs. anuales, he acordado publicar este anuncio tres veces durante un mes en la Gaceta y en el Boletín oficial.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. En virtud de autorización de S. E. se subasta la construcción de la obra de la escuela pública de esta villa, bajo el tipo de 33.423 rs., conforme al plano y pliego de condiciones redactado por el Sr. Arquitecto de la provincia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZUELO DE ALARCON. Por defunción de la que la obtiene se halla vacante la plaza de cirujano titular de esta villa, dotada con 5 reales diarios de los fondos municipales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZUELO DE ALARCON. Por defunción de la que la obtiene se halla vacante la plaza de cirujano titular de esta villa, dotada con 5 reales diarios de los fondos municipales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUESCA. D. Matías Blanco Salvadores, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUESCA. D. Matías Blanco Salvadores, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUESCA. D. Matías Blanco Salvadores, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia.

por las casetas-fielatos; 5.974 rs. 83 cént. por las casetas-garitas; 7.083 rs. 62 cént. por el cerramiento del contorno de la ciudad, que en junto suman el total de 24.949 rs. 83 cént., a cuyo importe, unido el de 600 rs. por derechos del facultativo, asciende al ya citado de 25.549 rs. 83 céntimos.

Los pliegos cerrados de que tratan las condiciones anteriores se entregarán por los licitadores al Sr. Presidente de la Junta de subastas y a vista del público, mediante la primera media hora de once a doce del día señalado en la condición 1.ª; y una vez entregados, no podrán retirarse bajo ningún motivo.

Este se obligará a reparar cuantos defectos note el citado perito en el término más breve, respondiendo con su fianza de cualquiera falta que cometa en el cumplimiento del contrato, así como de la quiebra si, anulándose o rescindiéndose aquel por causa suya, se procediere a segunda subasta, en cuyo caso no solamente se aplicará a la indemnización del menoscabo el depósito en garantía, sino que también se le embargarán los bienes suficientes a juicio de la Junta de subasta por medio de apremio.

Don... vecino de... hace proposición a las obras que se han de ejecutar en esta capital de tres casetas-fielatos, tres casetas-garitas y el cerramiento del contorno de la ciudad por la cantidad de... comprometiéndose a verificarlas con arreglo a los presupuestos, plano y pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial número... de corriente año.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO EN INGRESOS, TEMPERATURA EN GRADOS, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 9 de mañana, 12 de día, 3 de la tarde, 6 de idem., 9 de noche, 12 de noche, 3 de mañana, 6 de idem., 9 de idem., 12 de idem., 3 de tarde, 6 de idem., 9 de idem., 12 de idem.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Includes items like trigo, harina, pan, carne, etc.

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 25 de Abril de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS. Ambres 19 de Abril.—Diferida, 25 7/8 papel.—Interior, 37 1/4. Amsterdam 19 de Abril.—Diferida, 26 1/8.—Exterior, 43 1/4.—Interior, 37 5/8. Bruselas 20 de Abril.—Diferida, 25 3/4 papel. Frankfurt 19 de Abril.—Diferida, 26.—Interior, 37 1/4. Londres 19 de Abril.—Consolidados, 96 5/8, 3/4.—Exterior, 44.—Diferida, 26 3/4.—Certificados, 4 7/8.—Pasiva, 7 1/8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de este partido y de Hacienda de esta provincia. Por el presente y en su virtud se cita, llama y emplaza a Ventura Gil, natural de Plasencia, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado de Hacienda a fin de notificarse una providencia dictada en expediente sobre exacción de costas de la causa contra José Rodríguez Torrado y consortes, por contrabando, a cuyo pago fué condenado, en unión de otros, el ex-carabineiro Vicente Blazquez, de quien fue heredera la referida Ventura, apercibida que de no verificarlo en dicho término la parará el perjuicio que haya lugar.

D. Vicente Uhagon, Capitán de fragata de la Armada nacional y Comandante militar de Marina de la provincia de Bilbao. Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente de Chindurza, vecino de la villa de Lequeitio, marinero tripulante que fué en el año de 1853 de la corbeta española Elvira, contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de insubordinación cometido contra el Capitán de dicho buque D. Pedro de Galindez para que en el preciso y perentorio término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que contra él resultan; con apercibimiento de que no verificándolo se seguirá la causa sin más citación ni llamamiento en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, y parando a dicho Chindurza el perjuicio que haya lugar.

D. José María Bustelo y Cancio, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente y en nombre de S. M. (Q. D. G.) exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares, y de mi parte les ruego y encargo se sirvan procurar la captura de José Díaz, alias Cachero, natural y vecino de esta ciudad, mayoral de coches y de 40 años de edad, y remitirle con la debida seguridad a disposición de este Juzgado a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta por sentencia ejecutoriada dictada en causa criminal por juegos prohibidos; pues haciéndolo así contribuirá a la mejor administración de justicia, ofreciéndome yo al tanto en iguales casos.

Por providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez togado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza a Antonio Mendez, natural de la parroquia de Parajas, y del pueblo de Trones, perteneciente al partido judicial de Cangas de Tineo, en Asturias, de estado soltero, y de 28 a 30 años de edad, para que dentro de nueve días que por tercero y último término se le señalan se presente en dicho Juzgado o en la cárcel nacional de esta villa a responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye en averiguación de los autores del hurto de varias alhajas de plata en casa del Excmo. Sr. Marques de la Regalia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Juan Menendez, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita, llama y emplaza a Don Santiago Avila, recaudador que fué de la sociedad minera titulado Rica Granada, establecida en esta corte, para que en el término de nueve días que se señalan por primer edicto y pregon se presente en la cárcel de Villa a responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo en dicho Juzgado y Escribanía de D. José Izquierdo por malversación ó sustracción de 3.528 rs. pertenecientes a dicha sociedad. Pues si se presentase se oír y administrará justicia, y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz, y se enterarán las diligencias hasta la definitiva inclusive con los extras del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dr. D. Dionisio Silva Villarante, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Jimenez, alias Rompe, vecino de Mejorada, para que dentro del término de 30 días se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que en su contra se sigue por hurto de corderos en la majada de Jerónimo Pulido, vecino de Segurilla; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de la misma, dictada a virtud de carta-orden de la Sala tercera de esta Excmo. Audiencia, expedida por su Escribano de Cámara D. Sebastián Alvarez, se cita, llama y emplaza a Doña Agustina Celada, viuda, de este domicilio, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de seis días comparezca por medio de Procurador con poder bastante en dicho superior Tribunal a hacer uso de su derecho y evacuar el traslado que se le confirió el 10 de Junio de 1856 de la causa seguida a su instancia en el referido Juzgado contra D. Laureano Gomez y Oyerequi, viudo, dependiente de comercio, por injurias graves a la misma; apercibiendo que si trascurriere dicho término sin verificar la presentación, se dará a la causa el curso que correspondiere, entendiéndose la sustanciación respecto a ella con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Calixto Bello, Juez de primera instancia de la villa y partido de Figueras. Por el presente cito, llamo y emplazo a los consortes José y Micaela Campa y Lupart, vecinos que fueron de esta villa, para que en el término de 15 días comparezcan ante este Juzgado ó designen el punto de su residencia, al efecto de ser emplazados en virtud de la apelación interpuesta por el apoderado de los mismos de la sentencia proferida en méritos de los autos que contra ellos sigue Pedro Solá; bajo apercibimiento que se entenderá dicho emplazamiento en los estrados del Juzgado, parándose el perjuicio que correspondiere.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Francisco Sanchez Oceña, referendada del Escribano de S. M., Don Juan Vivó, se cita, llama y emplaza por término de nueve días siguientes al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de esta capital, a Antonia Reily, cuyo paradero se ignora, a fin de que se presente en la cárcel de mujeres de esta villa ó Juzgado ya referido, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, frente a Santa Cruz, a responder a los cargos que le resultan en causa criminal que contra la misma se sigue por hurto doméstico; apercibiéndola que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar.

referred al concurso voluntario a bienes de D. Agustín Sainz, se halla la primera junta de acreedores para el lunes 10 del próximo Mayo, y hora de las diez de su mañana, en la audiencia misma del Tribunal: consiguiente a lo dispuesto en el art. 540 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita, llama y emplaza a los acreedores de esta capital ó de ignorado paradero, para que los que lo sean ó lo hayan acreditado con los correspondientes títulos ó los presenten en el acto, como se dispone en el art. 544 de la misma ley, concurren, toda vez que las acomodadas, a esta reunión al nombramiento de síndicos y demas que es consiguiente el día y hora prefijado y en el local designado, para lo que se publica el presente.

D. Miguel Estéban Merino, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castuera &c. Por el presente cito, llamo y emplazo al gitano Domingo Santiago Bermudez, que se ignora su actual residencia, para que en el término de 30 días, que se contarán desde el día que aparezca este anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado con el fin de ser indagado en la causa que estoy instruyendo sobre el hurto de tres jumentas de la pertenencia de Nemesio Dosno y Estuquio Montesino, vecinos de Cabeza del Buey, el cual se verificó la noche del 25 de Noviembre del año último en la posición llamada de la Mula, en la Real dehesa de Sorena; pues si lo hiciera se oír, y de lo contrario se procederá en su contra a lo que haya lugar.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Ribobo, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, referendada del Escribano D. Valentin Ballester, se cita, llama y emplaza por tercer edicto y término de nueve días a Juan Antonio Lopez y Sánchez, Felipe Aguado Ortega, Bruno Ibarra & Ibarra, José Pedreira y Perez, Juan Olalla y Marin, Jerónimo Ayllon y Alvarez, alias el Friate, Antonio Blanco y Peillar y Juan del Campo y Rivera, a fin de que comparezcan ante los Señores de Sala Correccional de la Audiencia del territorio, a responder a los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por falso testimonio; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará en rebeldía, parándose el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Ribobo, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, referendada del Escribano D. Valentin Ballester, se cita, llama y emplaza por tercer edicto y término de nueve días a Juan Antonio Lopez y Sánchez, Felipe Aguado Ortega, Bruno Ibarra & Ibarra, José Pedreira y Perez, Juan Olalla y Marin, Jerónimo Ayllon y Alvarez, alias el Friate, Antonio Blanco y Peillar y Juan del Campo y Rivera, a fin de que comparezcan ante los Señores de Sala Correccional de la Audiencia del territorio, a responder a los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por hurto de lana; apercibidos que de no verificarlo se continuará en su ausencia y rebeldía, parándose el perjuicio que haya lugar.

SEÑORA: El Corregidor y Junta de aliambramiento del pueblo de Caguas, uno de los que componen nuestra siempre fiel isla de Puerto-Rico, A. L. R. P. de V. M. con el más profundo respeto y consideración exponen: Que desde el momento en que la nación en masa saludó como Principes de Asturias al heredero augusto de cien Monarcas que otorgo la divina el Cielo; tambien lo hicimos nosotros, Señora; pues nuestros leales corazones presentan el feliz natalicio del futuro Soberano de la patria de los Alfonsos, cuyo glorioso nombre lleva. De manera, que a la vez que ofrecemos a V. M. la más sincera felicitación por tan fausto acontecimiento, tambien humildemente rogamos a la Divina Providencia que cubra con su diestra la hermosa existencia del augusto Principe, así como el esplendente Solio de donde V. M. derrama raudales de gracias, ora como Reina enaltecida, ora como madre del pueblo español.

SEÑORA: La Junta de visita del pueblo de Trujillo-alto, en la isla de Puerto-Rico, llena de entusiasmo por el nacimiento del Principe de Asturias, no puede menos de apresurarse a manifestar una vez más en esta ocasion a V. M. sus sentimientos de profunda adhesión a vuestra Real persona y augusto Sucesor. La Divina Providencia sin duda ha permitido que se llenen los vivos y ardientes deseos de los españoles de ambos hemisferios, dando a la nación ese heredero del Trono de cien Reyes pasados y venideros. La Junta se atreve a felicitar por ello a su excelencia Soberana, a la vez que se felicita a sí misma y a todo el pueblo que representa, en cuyo nombre ruega encarecidamente al Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general de esta isla se dignen elevar a los Reales pies de V. M. esta humilde pero sincera y cordial manifestación de sus votos y anhelos.

SEÑORA: El Comandante militar y Alcalde local de esta población y la Junta municipal de la misma, llenos del mayor júbilo, tienen la alta honra de elevar su voz a V. M. para manifestarle su inexplicable gozo por su feliz alumbramiento. Demostrar a V. M. el regocijo que tan laudable acontecimiento ha producido en el corazón de estos fieles vecinos, sería imposible describirlo a esta corporación, porque no hay palabras suficientes a explicarlo.

SEÑORA: D. Antonio Corton de la Sierra, Coronel graduado de infantería, Comandante del primer Departamento de esta Isla y de su primer batallón de Milicias disciplinadas de infantería. A. L. R. P. de V. M. con el más profundo respeto, por sí y en nombre de todos los individuos de su mando, expone: Que De recibirse en esta Isla la deseada y plausible noticia del feliz natalicio del augusto Principe de Asturias, fué universal el entusiasmo y alegría ocasionado por tan fausta nueva. Los concurrentes fallarían a un deber imperioso si no se apresurasen a acudir a los pies de V. M. para felicitarla cordialmente por un suceso tan grandioso en efecto, en el largo período de más de medio siglo trascurrido con exceso notable, no gozábamos el júbilo de ver nacer un varón sucesor al Trono de sus mayores; esta ventura sin duda reservó la Divina Providencia a la maternal solicitud de V. M., y con tan fausto acontecimiento, el recurrente por sí y en nombre de los demas que aduce a

principio, eleva á V. M. la más sincera y leal felicitación. Con tal motivo.

A V. M. suplico se digna por un efecto de su acreditada bondad admitir dicha felicitación, así como los más sinceros votos que elevamos á la Divina Providencia por la constante vida de V. M., el augusto Príncipe y Real familia, cuyas vidas guarde Dios dilatados años para gloria y engrandecimiento de la gran nación española, y cuanto para felicidad de todos sus habitantes en un y otro emisferio.

Puerto-Rico Diciembre 20 de 1857.—Señora.—A los R. P. de V. M.—Antonio Cortón.

SEÑORA: El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, capital de las Islas Canarias, rendidamente prostrado á los Reales pies de V. M. y henchido el pecho de placer, tiene la más veemente satisfacción de felicitarle por el feliz y venturoso natalicio de S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias. Tan fausto suceso, deseado ardientemente por todos los buenos españoles, es una prueba inequívoca de la protección que el Sér Supremo dispensa á V. M. y á la inclita nación de que forma parte esta lejana provincia; y como los constantes desvelos y más fervientes votos de esta Municipalidad sobre tan importante asunto se han visto al fin realizados, ha querido consignar de un modo indeleble é impercedero los sentimientos que de se halla poseída, si bien el estado de sus fondos no le ha permitido efectuarlo con toda la magnificencia que deseara.

Al efecto ha adquirido un sitio, convenientemente situado en el centro de la población, para establecer en él un paseo público; y en el día de ayer se inauguraron los trabajos en presencia de todas las Autoridades civiles y militares, recibiendo aquel sitio el nombre de *Alameda del Príncipe de Asturias*, á quien tuvo esta Corporación la sencilla cuanto fervorosa honra de dedicarlo.

Dignese V. M. aceptar esta humilde dedicatoria en nombre de S. A. R., y cuando la razón le permita comprender la abnegación con que el Ayuntamiento de la capital de las Canarias se ha apresurado á manifestar de esta manera el gozo de que se halla poseído por su feliz advenimiento: dignese también V. M. asegurarle la viva adhesión y el profundo cariño que la profesa, como digno hijo de tan magnánima Reina.

En el interior quizá rogando á Dios guarde la vida de V. M. y de S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias largos y dilatados años para gloria y felicidad de la nación. Villa de Santa Cruz de Tenerife capital de las Canarias, 9 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M. Señora A. L. R. P. de V. M.—Alcalde Bernabé Rodríguez.—Primer Teniente, Pedro Bernardo Fortiell.—Segundo Teniente, Juan de Aguilár.—Tercer Teniente, Cesáreo Caprario.—Concejales: Fernando Padrón.—Juan Ballester.—José García Ramos.—Juan García.—Cirilo Trullé.—Melchor Nido.—Isidro Quinica.—Félix Soto.—Luis Roman.—Juan Llorca.—Felix Candelor.—Enrique Pérez.—Nicolas Power, Secretario.

SEÑORA: La Real Audiencia Chancillería de Manila eleva su voz con toda la efusión del corazón á los grados del Trono para felicitar á sus augustos Monarcas por el fausto acontecimiento que ha llenado de alborozo la regia morada y de entusiasmo á todos los pueblos de la familia española.

Los ardientes deseos de esta magnánima nación están cumplidos. La España tiene un Príncipe de Asturias, el Trono de San Fernando hereditario varón, que el Todopoderoso protija al nuestro vástago y respaldado en sus días para nuestra amada patria la justicia y la paz.

Dignese, Señora, acoger benévola la expresión de los sinceros votos de esta Audiencia y el homenaje que con tan solemne ocasión le tributa de su acendrada lealtad y respeto.

El Cielo guarde por dilatados años la importante vida de V. M. y de su excelsa Esposa. Manila 20 de Febrero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Fernando de Norzagaray.—Martín Galano.—Cézar Pareja y Alba.—Juan Ignacio Morales de la Cortina.—José Manuel Aguirre.—Miramon.—Fernando Martínez de Castilla.—José Pérez y Lopez.—Manuel Vela Iñarriz.—F. Felipe Quiroga

SEÑORA: El Cálido de esta vuestra santa iglesia metropolitana de Santa Cruz de Cuba, lleno de la mayor satisfacción al ver que el Cielo ha oído las oraciones de todos haciéndonos Madre de un Príncipe, heredero legítimo cordial y respetuoso por acontecimiento tan dichoso y el más importante para toda la Monarquía.

Moradores de esta vuestra siempre fiel y leal isla, é hijos de los que con tanta gloria supieron sacrificar sus intereses y vida por amor á vuestros progenitores, no pueden menos de manifestaros la identidad de sentimientos que recibieron con su sangre, y que jamás desmentirán.

Mil parabienes, Señora, y con tanta más razón, cuanto que hasta el glorioso nombre que se le ha dado presagia ya que esta nación, recobrará el lustre y esplendor á que la elevará el paternal reinado de los sabios y virtuosos Reyes los Alfonso de Castilla y Leon.

Tan venturoso porvenir es de esperar de la religiosa y culta educación con que V. M. como piadosa y digna Madre, ha de formar en su tierno corazón, valiéndose también al efecto de un celoso y eficaz Director, tal como el que la Divina Providencia os ha deparado en la esclarecida persona de nuestro muy venerable Prelado, cuyos relevantes méritos hemos tenido ocasión de admirar en el tiempo que con tanto acierto y provecho de las almas ha regido esta cristiana grey.

Dignese V. M. admitir esta humilde manifestación de los afectos que reinan en los corazones de estos más leales súbditos, que quedan rogando al Todopoderoso por la preciosa vida de V. M., augusto Esposo, S. A. el nuevo Príncipe de Asturias y de la Real familia.

Sala Capitular de esta vuestra santa iglesia metropolitana de Santiago de Cuba á 26 de Enero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Joaquín Fernández Magaz, Chantre.—R. Miguel Hidalgo, Canónigo lectoral.—Dionisio González, Doctor.—Rafael Corisno, Racionero.—Pedro Ramírez de Estenor, medio Racionero.—Veneciano Callejos y Asensio, medio Racionero.—Santiago Rodríguez Duesán, medio Racionero.—Gabriel María Quiroga, Tesorero.—Antonio Silva, Canónigo penitenciario.—Manuel José Mira, Canónigo.—Francisco Espinosa de los Montes, Racionero.—Valentín José Rubio, medio Racionero.—Fernando Eduardo de Ortiz, medio Racionero.

SEÑORA: Cuanto más distantes los leales de la madre patria y de sus Reyes, tanto más vivo y profundo es su amor á tan sagrados y caros objetos. Este es sin duda el motivo del gran entusiasmo y alegría con que, no solo los militares, sino la población toda de este fiel distrito recibieron la anhelo noticia del feliz alumbramiento de V. M., añadiendo á los innumerables bienes que los españoles debemos á vuestra Real munificencia el tan deseado de haber dado un heredero al Trono de Castilla, en el que, la nación unida á sus magnánimos Soberanos, cifra su porvenir próspero y tranquilo.

Por tan plausible acontecimiento, el Jefe de este segundo departamento tiene el alto honor de llegar hasta los Reales pies de V. M. con este sencillo pero muy cordial y reverente felicitación, que esperamos arraigada en v. m., por cuya salud, la de su excelsa Hija y Real familia elevamos nuestros votos al Altísimo.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la ciudad de Bayamo, despues de haber tributado los más fervientes gracias al Altísimo por el inestimable beneficio que ha concedido á nuestra augusta Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) concediéndole un heredero que perpetúe su dinastía y trasmita sus virtudes, se dirige hoy á V. E. expresándole el júbilo general con que se recibió en esta tan venturosa noticia, y los sentimientos de nunca desmentida lealtad que anima á sus representantes, suplicándole se dignara elevarlos á los pies del Trono con los votos que esta Corporación hace por la conservación de la preciosa vida de S. M. y del Sermo. Príncipe de Asturias.

Bayamo 9 de Febrero de 1858.—Excmo. Sr.—Manuel L. Tamayo.—Ambrosio Salgaet.—Remigio Antunes.—M. Manuel de Estrada.—Bernardo Figueredo.—Jorge Tamayo.—L. Joaquín Espinosa.—Manuel Uve.—Pelegrín Saiz.—José Céspedes.—José Antonio Milanes.—Francisco Tamayo Gonzalez.—Luis Pacheco.—Enrique Miniel.

SEÑORA: El Presidente y Vocales de la Junta municipal de Santa Catalina de Guanantamas, prostrados á los R. P. de V. M. con el más profundo respeto dicen: Que el fausto acontecimiento que embriaga hoy á todos los fieles súbditos de V. M. con motivo de la señalada merced con que la Divina Providencia ha premiado á la nación española sus ardientes votos, concediéndole un Príncipe que en su día rijá los destinos del Estado, no podía menos de hallar un fuerte eco de júbilo en todos los leales habitantes de esta jurisdicción.

Representamos los exponentes de aquellos, y fieles intereses de la alegría y satisfacción que les animan por tan fausto suceso, se apresuraron á felicitar á V. M. cumplidamente por su feliz alumbramiento, que colma los deseos de toda la nación y muy especialmente de los de esta Corporación y sus representantes.

Dignese V. M. admitir esta débil muestra de nuestro ferviente amor hácia su Real Persona y la del Príncipe de Asturias como testimonio irrefragable de la lealtad nunca desmentida de todos los españoles.

SEÑORA: El Presidente y Vocales de la Junta de Fomento y Agricultura, Industria y Comercio de Santiago de Cuba, representante de la propiedad y riqueza del territorio oriental de la Isla, prostrados á los R. P. de V. M. con el más profundo respeto exponen: Que no hallan palabra para expresar lo que quisieran el júbilo con que ha recibido la participación oficial del feliz natalicio del augusto Príncipe de Asturias.

Nada, Señora, podía ser más grato á vuestros súbditos de uno y otro hemisferio; pues ese fausto suceso les asegura que continuará la paz y prosperidad de toda la Monarquía, cuyo engrandecimiento ha sido tan marcado en el periodo del reinado de la magnánima Soberana que ocupa el Trono de San Fernando.

Tales son, Señora, los votos constantes de los exponentes. Dignese V. M. acogerlos como una expresión natural del acendrado amor y adhesión de los fieles súbditos que desde el otro lado de los mares no dejan de dirigir al Todopoderoso fervientes preces por la conservación de la preciosa vida de V. M. y del augusto Príncipe de Asturias.

Santiago de Cuba 17 de Febrero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio de Vargas.—Santiago Venen.—Santiago del Castillo.—Antonio Fernández Celis.—Juan Fernando de Castro.—Ignacio Halton.—Félix Márquez.—Joaquín Soler y Espalter.—Manuel Masforroll.—Juan Boudet.—Rafael Tanayo.—Juan de Bolivia.

SEÑORA: La ciudad de Santiago de Cuba, al recibir la anhelo noticia del feliz alumbramiento de V. M. dando á la nación un Príncipe de Asturias, ha sentido el júbilo propio de un pueblo que ama á su Soberana, y que contempla con la emoción más cordial todo lo interesante para los españoles de ámbos hemisferios un acontecimiento tan grande.

En él han visto estos fieles vecinos colmados sus votos más fervorosos; y despues de haber dado gracias al Sér Supremo por el favor con que ha protegido la importante vida de su Soberana, se dirigen hoy á V. M. por medio de su Ayuntamiento manifestándole el contento y hasta el orgullo que sienten sus corazones al contemplar á la augusta Reina de las Españas sustentando en el glorioso Trono de San Fernando á uno de sus esclarecidos nietos.

Quiera el Cielo, Señora, dar á V. M. y á sus preclara y nobles hijos largos años de vida y de bien estar para que la nación española en general, y este leal municipio en particular, continúen gozando de las repetidas pruebas de amor y protección que cada día recibe de su Real munificencia.

Si el Ayuntamiento carece de voces propias para expresar las ideas de amor y de gratitud en que abunda este pueblo; si no emplea las frases escogidas y elocuentes que requieren la cultura y el esplendor de la Majestad, por lo menos, Señora, y el esplendor de la Majestad, por lo menos, Señora, que la franca y natural expresión de unos sentimientos leales y sinceros de V. M. se dignará acoger con su maternal bondad.

Santiago de Cuba y Febrero 12 de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Carlos de Vargas.—Fernando Balastra, Alcalde primero.—José Bueno y Blanco.—Miguel Rob.—Gonzalez Villar.—José Granada.—Francisco de Miranda.—Francisco Griñan.—Antonio Vaillant.—Juan Larrea y Capelo.—Rafael Manchebo, Síndico primero.—Luis Joaquín Mariano Manzano, Síndico segundo.—Félix Lopereña, Secretario.

SEÑORA: Cuando de todos los ámbitos de la Monarquía se eleva á S. M. la expresión de júbilo y alborozo que experimentan los pueblos españoles por el fausto nacimiento del infante en que están cifradas las esperanzas de la nación; cuando todas las corporaciones de esta Isla se han apresurado á dirigir á V. M. sus votos placentados, que son el eco de los votos de los pueblos, los Profesores de la Escuela general preparatoria de la Habana y de las escuelas á ella anejas, no han podido quedarse atrás en semejante movimiento, y muy por el contrario, han deseado que en medio de todas esas voces se oyese también la suya, sonando por lo menos de una manera tan clara y tan perspicua como la de los otros cuerpos del país.

Hay una razón más para que todas las corporaciones científicas del reino se regociquen con tan fausto acontecimiento, el nombre de los Alfonso en la raza de los Monarcas españoles ha sido siempre con un especie de protección ó garantía respecto del saber y las virtudes, y así sabido y protector de las ciencias fue el Alfonso, legislador de las Partidas y autor de las tablas astronómicas que se honran con su nombre, no es por cierto una trivial esperanza la que alimentan los pueblos españoles cuando cuentan con el alhagueño porvenir de un nuevo Príncipe que en nada demerereza de la estirpe preclara de los Reyes de Castilla y de la no menos brillante constelación de los Alfonso.

Dignese, pues, V. M. acoger con placida benevolencia los sentimientos que á nombre del cuerpo de Profesores de estas Escuelas tengo el honor de depositar ante el Trono de V. M., y plegue al Cielo que sean oídos favorablemente los votos que á él hacemos por la conservación preciosa de V. M., por la del augusto Príncipe de Asturias y por la prosperidad de su gran pueblo.

Habana 5 de Marzo de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Director de las Escuelas preparatoria y especiales, Pelayo Gonzalez.

jurisdicción que se ensancha y florece, por decirlo así, bajo la protección maternal é ilustrada de V. M.

Los Lunas 1.º de Febrero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Luis Conus.—Esteban I. de Varona.—José María de la Peña.—Lorenzo y Moran.—Miguel Misser.—Miguel Rosendo.—Cañellas.—Mariano Lerna.—Mariano Gonzalez.—Ignacio Mendez, Secretario.

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de la leal ciudad de Bayamo, despues de haber tributado los más fervientes gracias al Altísimo por el inestimable beneficio que ha concedido á nuestra augusta Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) concediéndole un heredero que perpetúe su dinastía y trasmita sus virtudes, se dirige hoy á V. E. expresándole el júbilo general con que se recibió en esta tan venturosa noticia, y los sentimientos de nunca desmentida lealtad que anima á sus representantes, suplicándole se dignara elevarlos á los pies del Trono con los votos que esta Corporación hace por la conservación de la preciosa vida de S. M. y del Sermo. Príncipe de Asturias.

Bayamo 9 de Febrero de 1858.—Excmo. Sr.—Manuel L. Tamayo.—Ambrosio Salgaet.—Remigio Antunes.—M. Manuel de Estrada.—Bernardo Figueredo.—Jorge Tamayo.—L. Joaquín Espinosa.—Manuel Uve.—Pelegrín Saiz.—José Céspedes.—José Antonio Milanes.—Francisco Tamayo Gonzalez.—Luis Pacheco.—Enrique Miniel.

SEÑORA: El Presidente y Vocales de la Junta municipal de Santa Catalina de Guanantamas, prostrados á los R. P. de V. M. con el más profundo respeto dicen: Que el fausto acontecimiento que embriaga hoy á todos los fieles súbditos de V. M. con motivo de la señalada merced con que la Divina Providencia ha premiado á la nación española sus ardientes votos, concediéndole un Príncipe que en su día rijá los destinos del Estado, no podía menos de hallar un fuerte eco de júbilo en todos los leales habitantes de esta jurisdicción.

Representamos los exponentes de aquellos, y fieles intereses de la alegría y satisfacción que les animan por tan fausto suceso, se apresuraron á felicitar á V. M. cumplidamente por su feliz alumbramiento, que colma los deseos de toda la nación y muy especialmente de los de esta Corporación y sus representantes.

Dignese V. M. admitir esta débil muestra de nuestro ferviente amor hácia su Real Persona y la del Príncipe de Asturias como testimonio irrefragable de la lealtad nunca desmentida de todos los españoles.

SEÑORA: El Presidente y Vocales de la Junta de Fomento y Agricultura, Industria y Comercio de Santiago de Cuba, representante de la propiedad y riqueza del territorio oriental de la Isla, prostrados á los R. P. de V. M. con el más profundo respeto exponen: Que no hallan palabra para expresar lo que quisieran el júbilo con que ha recibido la participación oficial del feliz natalicio del augusto Príncipe de Asturias.

Nada, Señora, podía ser más grato á vuestros súbditos de uno y otro hemisferio; pues ese fausto suceso les asegura que continuará la paz y prosperidad de toda la Monarquía, cuyo engrandecimiento ha sido tan marcado en el periodo del reinado de la magnánima Soberana que ocupa el Trono de San Fernando.

Tales son, Señora, los votos constantes de los exponentes. Dignese V. M. acogerlos como una expresión natural del acendrado amor y adhesión de los fieles súbditos que desde el otro lado de los mares no dejan de dirigir al Todopoderoso fervientes preces por la conservación de la preciosa vida de V. M. y del augusto Príncipe de Asturias.

Santiago de Cuba 17 de Febrero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio de Vargas.—Santiago Venen.—Santiago del Castillo.—Antonio Fernández Celis.—Juan Fernando de Castro.—Ignacio Halton.—Félix Márquez.—Joaquín Soler y Espalter.—Manuel Masforroll.—Juan Boudet.—Rafael Tanayo.—Juan de Bolivia.

SEÑORA: La ciudad de Santiago de Cuba, al recibir la anhelo noticia del feliz alumbramiento de V. M. dando á la nación un Príncipe de Asturias, ha sentido el júbilo propio de un pueblo que ama á su Soberana, y que contempla con la emoción más cordial todo lo interesante para los españoles de ámbos hemisferios un acontecimiento tan grande.

En él han visto estos fieles vecinos colmados sus votos más fervorosos; y despues de haber dado gracias al Sér Supremo por el favor con que ha protegido la importante vida de su Soberana, se dirigen hoy á V. M. por medio de su Ayuntamiento manifestándole el contento y hasta el orgullo que sienten sus corazones al contemplar á la augusta Reina de las Españas sustentando en el glorioso Trono de San Fernando á uno de sus esclarecidos nietos.

Quiera el Cielo, Señora, dar á V. M. y á sus preclara y nobles hijos largos años de vida y de bien estar para que la nación española en general, y este leal municipio en particular, continúen gozando de las repetidas pruebas de amor y protección que cada día recibe de su Real munificencia.

Si el Ayuntamiento carece de voces propias para expresar las ideas de amor y de gratitud en que abunda este pueblo; si no emplea las frases escogidas y elocuentes que requieren la cultura y el esplendor de la Majestad, por lo menos, Señora, y el esplendor de la Majestad, por lo menos, Señora, que la franca y natural expresión de unos sentimientos leales y sinceros de V. M. se dignará acoger con su maternal bondad.

Santiago de Cuba y Febrero 12 de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Carlos de Vargas.—Fernando Balastra, Alcalde primero.—José Bueno y Blanco.—Miguel Rob.—Gonzalez Villar.—José Granada.—Francisco de Miranda.—Francisco Griñan.—Antonio Vaillant.—Juan Larrea y Capelo.—Rafael Manchebo, Síndico primero.—Luis Joaquín Mariano Manzano, Síndico segundo.—Félix Lopereña, Secretario.

SEÑORA: Cuando de todos los ámbitos de la Monarquía se eleva á S. M. la expresión de júbilo y alborozo que experimentan los pueblos españoles por el fausto nacimiento del infante en que están cifradas las esperanzas de la nación; cuando todas las corporaciones de esta Isla se han apresurado á dirigir á V. M. sus votos placentados, que son el eco de los votos de los pueblos, los Profesores de la Escuela general preparatoria de la Habana y de las escuelas á ella anejas, no han podido quedarse atrás en semejante movimiento, y muy por el contrario, han deseado que en medio de todas esas voces se oyese también la suya, sonando por lo menos de una manera tan clara y tan perspicua como la de los otros cuerpos del país.

Hay una razón más para que todas las corporaciones científicas del reino se regociquen con tan fausto acontecimiento, el nombre de los Alfonso en la raza de los Monarcas españoles ha sido siempre con un especie de protección ó garantía respecto del saber y las virtudes, y así sabido y protector de las ciencias fue el Alfonso, legislador de las Partidas y autor de las tablas astronómicas que se honran con su nombre, no es por cierto una trivial esperanza la que alimentan los pueblos españoles cuando cuentan con el alhagueño porvenir de un nuevo Príncipe que en nada demerereza de la estirpe preclara de los Reyes de Castilla y de la no menos brillante constelación de los Alfonso.

Dignese, pues, V. M. acoger con placida benevolencia los sentimientos que á nombre del cuerpo de Profesores de estas Escuelas tengo el honor de depositar ante el Trono de V. M., y plegue al Cielo que sean oídos favorablemente los votos que á él hacemos por la conservación preciosa de V. M., por la del augusto Príncipe de Asturias y por la prosperidad de su gran pueblo.

ro.—S. Lollet. Alcalde segundo.—Bartolome Jánte, Regidor, Alcaide mayor.—Mauricio Garcás, Regidor, Jefe ejecutor.—Manuel Galán, R. de Caín.—Caviano Lores, Regidor anual.—José Jur, Regidor anual.—Juan Campdesúes, Síndico, Procurador general.—Luis Arqués, Secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento del pueblo de Caney ha recibido lleno de júbilo el fausto suceso con que la Divina Providencia ha querido favorecer á los españoles de ámbos hemisferios, concediéndoles un regio vástago heredero del Trono de V. M.

Con tan plausible motivo, tiene esta Corporación la alta honra de felicitar á V. M., rogando al Todopoderoso que siga dispensando sus beneficios á V. M., al lustre recuente nacido y á la nación que un día ha de gobernar. Caney 18 de Febrero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Simón Montoya.—Celestino de Bolens.—Pablo Albarado.—Antonio Ignacio Alaya.—José Rodríguez.—Julio Jordá.—Francisco Silvertre.—José Anador Ochoa.—José Martí y Fábrega.

SEÑORA: Apenas sonó en estas playas la noticia ansiosamente esperada del feliz alumbramiento de S. M., prorumpieron sus leales habitantes espontánea y unánimemente en entusiastas expresiones de contento y complacida satisfacción, haciendo más vivos é intensos estos sentimientos la providencial y dichosa circunstancia de ser en esta ocasión el regio vástago un hermoso y robusto Príncipe de Asturias, á quien hoy saludamos alborozada la heroica nación á que nos gloriamos pertenecer.

Con iguales convicciones, Señora, y llevado de los mismos generosos impulsos, el Cuerpo de Profesores de la Real Escuela general preparatoria de Santiago de Cuba tiene el honor de elevar hoy con el más profundo respeto desde estas apartadas regiones su débil voz hasta el Solio que tan dignamente ocupa V. M., con objeto de significarle el júbilo que se siente poseído con tan gran ocasión, su participación en el reconocimiento hácia la Providencia que hoy experimenta su maternal corazón, sus sentimientos de adhesión á la augusta persona de V. M. y sus votos por la conservación de su adorada Reina y la del á su excelsa Madre distinguido, brillando sin duda en los tiempos venideros las virtudes de Alfonso el Casto, el noble y firme espíritu de Alfonso el Grande, y los talentos de Alfonso el Sábio.

Nada más justo, Señora, nada más conforme á la razón y nuestros principios que tributar estos ardientes y entusiastas homenajes á una Reina que, permitiéndole su penetración y cultura, nos ha permitido conocer los beneficios inmensos de la instrucción y impulsándonos su noble corazón al ejercicio del bien, dispensa tan marcada protección á las ciencias, las artes y las letras, promoviendo afanosamente los conocimientos humanos y haciéndonos accesibles á todas las clases de la sociedad, cabiéndole á la Isla de Cuba en general y á Santiago de Cuba en particular una gran parte de los benéficos efectos de ese afán é interés de S. M. por la santa causa del progreso intelectual, y ya entre otros hechos la última institución cuyas ceteras bienhechorías el honor de dirigirla, merced á vuestro notoria benevolencia, y desde las cuales procuraremos en todas épocas corresponder dignamente á la Real confianza, manifestando á la tierna juventud sus deberes respecto á V. M.

Quiera el Cielo oír nuestros votos por la conservación y prosperidad de V. M. y las del augusto Príncipe de Asturias, objeto hoy de universales é entusiastas bendiciones.

Dignese V. M. admitir esta débil muestra de nuestro ferviente amor hácia su Real Persona y la del Príncipe de Asturias como testimonio irrefragable de la lealtad nunca desmentida de todos los españoles.

SEÑORA: El Presidente y Vocales de la Junta de Fomento y Agricultura, Industria y Comercio de Santiago de Cuba, representante de la propiedad y riqueza del territorio oriental de la Isla, prostrados á los R. P. de V. M. con el más profundo respeto exponen: Que no hallan palabra para expresar lo que quisieran el júbilo con que ha recibido la participación oficial del feliz natalicio del augusto Príncipe de Asturias.

Nada, Señora, podía ser más grato á vuestros súbditos de uno y otro hemisferio; pues ese fausto suceso les asegura que continuará la paz y prosperidad de toda la Monarquía, cuyo engrandecimiento ha sido tan marcado en el periodo del reinado de la magnánima Soberana que ocupa el Trono de San Fernando.

Tales son, Señora, los votos constantes de los exponentes. Dignese V. M. acogerlos como una expresión natural del acendrado amor y adhesión de los fieles súbditos que desde el otro lado de los mares no dejan de dirigir al Todopoderoso fervientes preces por la conservación de la preciosa vida de V. M. y del augusto Príncipe de Asturias.

Santiago de Cuba 17 de Febrero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio de Vargas.—Santiago Venen.—Santiago del Castillo.—Antonio Fernández Celis.—Juan Fernando de Castro.—Ignacio Halton.—Félix Márquez.—Joaquín Soler y Espalter.—Manuel Masforroll.—Juan Boudet.—Rafael Tanayo.—Juan de Bolivia.

SEÑORA: La ciudad de Santiago de Cuba, al recibir la anhelo noticia del feliz alumbramiento de V. M. dando á la nación un Príncipe de Asturias, ha sentido el júbilo propio de un pueblo que ama á su Soberana, y que contempla con la emoción más cordial todo lo interesante para los españoles de ámbos hemisferios un acontecimiento tan grande.

En él han visto estos fieles vecinos colmados sus votos más fervorosos; y despues de haber dado gracias al Sér Supremo por el favor con que ha protegido la importante vida de su Soberana, se dirigen hoy á V. M. por medio de su Ayuntamiento manifestándole el contento y hasta el orgullo que sienten sus corazones al contemplar á la augusta Reina de las Españas sustentando en el glorioso Trono de San Fernando á uno de sus esclarecidos nietos.

Quiera el Cielo, Señora, dar á V. M. y á sus preclara y nobles hijos largos años de vida y de bien estar para que la nación española en general, y este leal municipio en particular, continúen gozando de las repetidas pruebas de amor y protección que cada día recibe de su Real munificencia.

Si el Ayuntamiento carece de voces propias para expresar las ideas de amor y de gratitud en que abunda este pueblo; si no emplea las frases escogidas y elocuentes que requieren la cultura y el esplendor de la Majestad, por lo menos, Señora, y el esplendor de la Majestad, por lo menos, Señora, que la franca y natural expresión de unos sentimientos leales y sinceros de V. M. se dignará acoger con su maternal bondad.

Santiago de Cuba y Febrero 12 de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Carlos de Vargas.—Fernando Balastra, Alcalde primero.—José Bueno y Blanco.—Miguel Rob.—Gonzalez Villar.—José Granada.—Francisco de Miranda.—Francisco Griñan.—Antonio Vaillant.—Juan Larrea y Capelo.—Rafael Manchebo, Síndico primero.—Luis Joaquín Mariano Manzano, Síndico segundo.—Félix Lopereña, Secretario.

SEÑORA: Cuando de todos los ámbitos de la Monarquía se eleva á S. M. la expresión de júbilo y alborozo que experimentan los pueblos españoles por el fausto nacimiento del infante en que están cifradas las esperanzas de la nación; cuando todas las corporaciones de esta Isla se han apresurado á dirigir á V. M. sus votos placentados, que son el eco de los votos de los pueblos, los Profesores de la Escuela general preparatoria de la Habana y de las escuelas á ella anejas, no han podido quedarse atrás en semejante movimiento, y muy por el contrario, han deseado que en medio de todas esas voces se oyese también la suya, sonando por lo menos de una manera tan clara y tan perspicua como la de los otros cuerpos del país.

á este punto á mediados del actual: durante su ausencia quedará encargado del despacho de los Negocios extranjeros Mahmoud-Bajá, ex-Gobernador de Smirna.

Ha recibido órden de partir el 12 de Abril M. Talleyrand. Dicen los periódicos de Constantinopla que las Conferencias no empezarán hasta el 10 del próximo Mayo, y que están de acuerdo acerca de la organización de los Principados danubianos todas las Potencias.

Un comisionado de la casa de Rothschild de Viena ha hecho proposiciones á la Puerta para la creación de un Banco, que probablemente serán admitidas. También obtendrá la concesión de varias minas una compañía francesa, de la que es presidente el Duque de Valmy.

Una carta del Coronel Turr recibida en Marsella desmiente la noticia de la traición y condena del Coronel Bangya, dada por la *Prensa de Oriente*. Dicen de San Petersburgo, con fecha 20 de Abril, que el 30 de Mayo quedará abierto á la navegación extranjera el puerto de Poti, situado en el Mar Negro, como los de Anapa, Soukum-Kale y Redout-Kalé.

Se han adherido cinco Gobiernos más al proyecto de emancipación de los colones. La nueva demarcación de fronteras turco-rusas de Asia cambiará muy poco los antiguos límites, pues Rusia no pierde en la rectificación más que una parte del territorio de Balykpol, del cual pertenece ya la mitad á la Puerta, ganando solo un terreno de corta extensión, designado ántes en los mapas como parte integrante de sus dominios.

De Friburgo con fecha 16 anuncian haberse restablecido completamente la calma en dicha población, siendo arrestados tan solo cuatro ó cinco individuos poco conocidos. Los que intentaron perturbar el órden público se vieron obligados á abandonar sus criminales proyectos á consecuencia de la enérgica actitud de las Autoridades y el vecindario que velou por la tranquilidad.

AUSTRIA.—Viena 17 de Abril.—Háse dicho haberse quitado al Cardenal Arzobispo de Viena el derecho de visitar al Emperador sin solicitar previa audiencia; noticia que carece absolutamente de fundamento, pues Su Emancencia disfruta de ese privilegio inherente á la dignidad cardenalicia. (*Nueva Gaceta de Prusia*.)

PRUSIA.—Berlín 17 de Abril.—Comisionados de los ferro-carriles del Norte se reunirán en París con los directores del camino del Norte frances y de los cañinos belgas, para tratar acerca del transporte de mercancías Francia y Bélgica: ya se trató del mismo asunto, aunque sin ser resuelto, en la anterior Conferencia de los directores de los mencionados ferro-carriles. (*Diario alemán de Francfort*.)

Idem 18.—Aunque las negociaciones celebradas entre Austria y Prusia acerca de la declaración dinamarquesa han producido en general resultados favorables, no han terminado: resta todavía ponerse de acuerdo sobre la forma de la respuesta que se ha de dar á Dinamarca y de la no admisión más ó menos esplicita de sus proposiciones. Especialmente se discute la cuestión de si se fijará á Dinamarca un plazo en el cual satisfaga las exigencias de Alemania, ó si se le facultará para proponer, en nueva declaración, las garantías que intenta conceder á sus súbditos. (*Id*.)

RUSIA.—San Petersburgo 16 de Abril.—Un decreto imperial permite á los israelitas de Polonia trasladarse á Rusia bajo ciertas condiciones. Los judíos poloneses que se hubieran establecido en provincias rusas se contarán entre sus habitantes si ántes han residido en Rusia, y la comunidad judía del territorio no ha reclamado contra su admisión. Los judíos negociantes que intenten fundar fábricas, ó sean llamados por el Gobierno para profesar la medicina, son inmediatamente admitidos en el Imperio ruso. Este decreto no derogará las leyes que prohíben el establecimiento de los judíos en determinadas provincias. (*Nueva Gaceta de Prusia*.)

BOLETIN RELIGIOSO. Santos del día.—San Cleto y San Marcelino, Papas y mártires. Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis, donde habrá Misa Mayor á las diez, y por la tarde solemne reserva. Y en los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés habrá por la noche los ejercicios de costumbre. Se reza de la traslación del cuerpo de Santa Leocadia, virgen y mártir, con rito doble y color encarnado. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Buen Parto, en San Luis, ó la del mismo título en San Sebastián.

ANUNCIOS. REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO.—Se previene á los señores accionistas poseedores de títulos al portador, que desde el día 25 del actual pueden presentar para su cobro el coupon pagadero en 1.º de Mayo, é importante rs. vn. 30, por el semestre que vencerá el día último de Abril. En las respectivas oficinas de Madrid, Barcelona y París, donde indistintamente se harán los pagos, se facilitará á los señores accionistas las dobles facturas con que han de presentarse los coupones. Madrid 22 de Abril de 1858.—El Secretario general, Eduardo de Carcer.

ARRENDAMIENTO DE UNA FABRICA DE PAPEL DE MANO.—Se arrienda una fábrica de papel llamada de Ariba, sita á la orilla del río Tajúna, en término de la villa de Orusco, partido de Alcalá de Henares, distante siete leguas de esta corte, compuesta de un cilindro, dos sinas, 16 pilas y dos martillos para picar papel, la cual se halla usual y corriente. Tiene aguas abundantes de río y fuentes y contiene cuantas oficinas son necesarias en esta clase de artefactos, y además una huerta de dos fanegas y media con varios árboles frutales.

De las condiciones en que se verificará el arrendamiento se dará razón por D. Pedro Aznar, en el cuarto bajo de la derecha, casa núm. 114 de la calle Mayor, todos los días no feriados, de doce á dos de la tarde. 1857

ESPECTACULOS. TEATRO DEL PRINCEPE.—Hoy no hay función. Mañana mártir, á petición, última representación de *El lago de las hadas*, gran baile en dos actos y tres cuadros, en el que la Srta. Guy Stephan y el Sr. Merante bailarán el paso *stirio*, y por la Srta. Guy *el jaleo de Jerez*.

NOTA. En la presente semana se ejecutará, á beneficio de la Srta. Guy Stephan, el baile fantástico *El duende del valle*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de *La gazza ladra*.—*El Rey del mundo*, comedia nueva, en tres actos y en verso, original de Don Mariano José de Larra.—*La gitana en Chambert*, baile.—*Buenas noches, Señor Don Simon*, zarzuela en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Amor sin conocer*, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Baltasar*, drama bíblico, en cuatro actos y en verso, original de Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.